



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1822-2022-R-UNICA**

Ica, 21 de abril de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 301-2022-DGA/UNICA del 30 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 0568-2022-OPP/UNICA de fecha 30 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago de servicio de instalación a nombre de DOES INVERSIONES E.I.R.L. y PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 042-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 23 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según Orden de servicios N° 2522 con Oficio N° 1275-UIM-DIGA-2021, a nombre de DOES INVERSIONES E.I.R.L., por concepto del servicio de instalación de (01 CANALETAS PVC PARA PARED CON ADHESIVO), por la suma de S/.33,955.68, con destino: **Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Facultad de Farmacia y Bioquímica.**
2. Según Orden de servicios N° 1753 con Oficio N° 1068-UIM-DIGA-2021, a nombre de PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por concepto del servicio de instalación de (01 PUERTA Y VENTANA PARA LAS OFICINAS DE SEGUNDO NIVEL DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA), por la suma de S/.31,318.38, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 0428-UA-DIGA-UNICA-2022, traslada el Informe N° 042-OT-DIGA-UNICA-2022 de Tesorería que informa que no se ha registrado pago a nombre de DOES INVERSIONES E.I.R.L. y PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por el monto total de S/.65,274.06 soles;

Que, con Oficio N° 280-2022-DGA/UNICA del 28 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal sobre el requerimiento de la Unidad de Tesorería y Contabilidad sobre reconocimiento de pago por gastos anteriores, a favor de DOES INVERSIONES E.I.R.L. y PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por la suma ascendente a S/.65,274.06 soles;

**R.R. N° 1822-2022-R-UNICA**

21-04-2022, Pág. 2

Que, mediante Oficio N° 0568-2022-OPP/UNICA del 30 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 118-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.65,274.06 soles;

Que, con Oficio N° 301-2022-DGA/UNICA de fecha 30 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración, solicita se emita la Resolución Rectoral de reconocimiento de devengado a favor de DOES INVERSIONES E.I.R.L. y PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por la suma ascendente a S/.65,274.06 soles;

Que, el Director de la oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 325-OAJ-UNICA-2022 de fecha 21 de abril de 2022, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de:

- DOES INVERSIONES E.I.R.L., por concepto de servicios de instalación de canales de PVC, para pared con adhesivo en los pabellones de los laboratorios y aulas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Unidad de Infraestructura y Mantenimiento;
- PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por concepto de servicios de instalación de puertas y ventanas para las oficinas de segundo nivel de área de infraestructura de la UNICA.- Unidad de Infraestructura y Mantenimiento;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios de instalación a nombre de DOES INVERSIONES E.I.R.L. y PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

<b>Proveedor/Concepto</b>	<b>Específica de gasto</b>	<b>Monto S/.</b>
<b>DOES INVERSIONES E.I.R.L.</b> - por el servicio de Instalación de canaletas de pvc, para pared con adhesivo en los pabellones de los laboratorios y aulas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica- Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.		33,955.68
<b>PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.-</b> Por el Servicio de instalación de puertas y ventanas para las oficinas de segundo nivel de área de infraestructura de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga- Unidad de Infraestructura y Mantenimiento- DIGA	2.3.2.4. 99 99	31,318.38
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 65,274.06</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 118-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Maga Hanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Dra. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**